ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1384 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 09 JUL 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de Adquisición con fecha 06.07.2021, en el cual se solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para la recarga de los extintores del CESFAM, Postas de Salud Rural y vehiculos con Urgencia ya que estos se encuentran vencidos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2021.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la ley Nº 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de Compras Públicas Nº 19.886 Art. 10 punto Nº3 (En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto), según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas. Por la recarga de extintores del CESFAM, Postas de Salud Rural y vehículos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

SERGIO FRANCO SARIEGO (PROVEN) RUT [redacted] **$468.860.- IVA INC.**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS /GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD